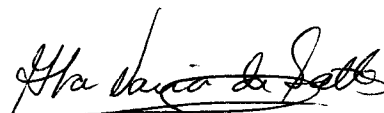


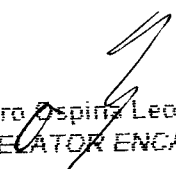
Juicio No. 2007-1399

105. ciento cinco en

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA PENAL, COLUSORIO Y TRANSITO DE LOS RIOS. Babahoyo, lunes 7 de febrero del 2011, las 14h23. Por haber presentado Acción Extraordinaria de Protección del auto dictado por la Sala el 14 de diciembre de 2010, las 10h00, en el juicio penal seguido contra Grace del Rosario Marchan Aguirre por delito contra la Fe Pública, signada con el número de ingreso 2007-1399; y como de la instancia se observa a fs. 95 vta., que el señor Secretario Relator de la Sala Penal informa que el 13 de enero de 2011, remitió el proceso al Juzgado de origen, se dispone que se remita comunicación al Tribunal Primero de Garantías Penales de Los Ríos, con sede en Babahoyo, para que de inmediato y dejando copias de las resoluciones dictadas, se devuelva el proceso a la Sala y así poder atender la demanda de acción extraordinaria de protección tal como se lo ha normado en la Ley Orgánica de Control Constitucional publicada en el Registro Oficial No. 52 de fecha 22 de octubre de 2009.- Cúmplase y notifíquese.


DRA. MODESTA NAVIA VERA DE SALTOS
JUEZA DE SUSTANCIACION

Certifico:


Abg. Pedro Ospina Leon
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

En Babahoyo, lunes siete de febrero del dos mil once, a partir de las catorce horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ARG. EDUARDO RENAVIDES LEON, EN REPRESENTACION DEL SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS en el casillero No. 68 del Dr./Ab. PAZMIÑO CAICEDO ZOILA. GRACE DEL ROSARIO MARCHAN AGUIRRE en el casillero No. 108 del Dr./Ab. NICOLAS PULECIO CAICEDO. DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 237. a: DR. ARTURO MORENO GONZALEZ, FISCAL PROVINCIAL DE LOS RIOS en su despacho. Certifico:


Abg. Pedro Ospina Leon
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

